

**ACTA No 1**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA EPSS  
COOSALUD EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS PARA REPRESENTACION DE LOS USUARIOS.**

El día 27 de enero del año 2019 a las 3 de la tarde se reunieron en el auditorio de la ESE Hospital San Vicente de Paúl con previa convocatoria realizada en el municipio de Remedios de la sucursal Antioquia para conformar de manera formal y democrática la nueva asociación de usuarios por vencimiento dicha asociación, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. SALUDO DE BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN
2. HIMNO DE COOSALUD
3. INTERVENSIÓN IPS SALUD FAMILIAR
4. EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DERECHOS Y DEBERES Y LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
5. LECTURA DEL CAPITULO IV DEL DECRETO 1757 " PARTICIPACION EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD"
6. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS EN REMEDIOS
7. VOTACIÓN
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. REFRIGERIOS
10. CIERRE

**DESARROLLO**

1. Siendo las 3:10 p.m se da inicio a la reunión, con el saludo de bienvenida las Gestoras del Municipio y promotores IPS Salud Familiar, dando agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria, luego se procede a escuchar el Himno de coosalud.

2. Intervención de los promotores de salud familiar, Hector Andres Agudelo y Luz Ayde Betancur, dando a conocer sus funciones en nuestra organización.

3. Se da lectura y explicación de los Derechos y Deberes de los usuarios y las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios. ● Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

4. Las Gestoras del Municipio hacen énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 "Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".

5. Después de haber leído y explicadas las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

Jaime Antonio Gutiérrez Becerra Rosa

Matilde Betancur Monsalve

Gloria Elena Piedrahita Correa

Luz Marina Londoño Arrubla

Carmen Rosa Patiño Osorio

Yesenia Johana Pérez Restrepo

Martha Aurora Peláez

6. Se procedió a votar por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

7. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que el señor (a) **JAIME GUTIERREZ BECERRA** con c/c 3.667.160 de presidente que elegido (a) como representante por un total de 30 votos el señor (a) **ROSA MATILDE BETANCUR** con c/c 21.945.422 de vicepresidenta que elegido (a) como representante por un total de 20 votos el señor (a) **LUZ MARINA LONDOÑO** con c/c 21.945.926 de secretaria que elegido de (a) como representante por un total de 16 votos

8. Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	IDENTIFICACION	DIRECCION	TELEFONO
JAIME ANTONIO GUTIERREZ BECERRA	PRESIDENTE	3.667.160	BARRIO EL TAMARINDO	3186149327
ROSA MATILDE BETANCUR MONSALVE	VICEPRESIDENTA	21.945.422	SECTOR SANTA CRUZ	3105344406
LUZ MARINA LONDOÑO ARRUBLA	SECRETARIA	21.945.926	BARRIO JUAN PABLO II	8303965
GLORIA ELENA PIEDRAHITA CORREA	VOCAL	21.945.500	BARRIO EL TAMARINDO	31054971883215467324

CARMEN ROSA PATIÑO OSORIO	VOCAL	21.945.827	BARRIO PALOCABILDO	3128688106
---------------------------------	-------	------------	-----------------------	------------

YESENIA PEREZ JOHANA RESTREPO	VOCAL	32.212.059	BARRIO LAS BRISAS	3104608503
MARTHA AURORA PELAEZ	VOCAL	21.489.640	BARRIO LAS BRISAS	3136240006

9. A Las 4: 30 pm se procede con refrigerio

10. Siendo las 5:00 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiéndose al nuevo representante de los usuarios a reunirse con una frecuencia 30 días.

Para mayor constancia se firma la presente acta el día 27 de enero 2019

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

FIRMAN	CEDULA	TELEFONO
<u>Martín de Bet</u>	<u>21445422</u>	<u>3105344406</u>
<u>Carmen Rosa</u>	<u>21945827</u>	<u>3128688106</u>
<u>Martha Pelaez</u>	<u>21489640</u>	<u>3136240006</u>
<u>Yesenia Perez R</u>	<u>32.212.059</u>	<u>3104608503</u>
<u>Marina Londoño</u>	<u>21945926</u>	<u>3205985451</u>

Jaime A. Solimenez Becerra

364Lca—

Gloria Elena PC

21945500

~~W. A. S. P.~~

Ana M. G. F.

32211675

8304907

Daniela Betora

1088312871

8304907

Loz A lovcpo

3186149327

3105497188

loo / 8

3 Z? 56 258C/

32210311

311 32849